



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3340/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4055/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS Y E. LICITACIÓN PRIVADA N° 61/22 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE UNA (1) BOMBA MARCA SYLWAN"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra nota del Subsecretario de Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE, solicitando la CONTRATACIÓN del SERVICIO de REPARACIÓN de UNA (1) BOMBA marca SYLWAN, Multi Etapas que son parte del stock de bombas de impulsión de agua de río en la toma de agua hacia la Planta Potabilizadora de nuestra ciudad.

Que a fs. 3 se adjunta Solicitud de Pedido N° 6.700 de fecha 22/08/2022, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000,00).

Que a fs. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-7863, de fecha 25/08/2022, por el mismo importe.

Que a fs. 6/8 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por la Dirección de Obras Sanitarias.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la contratación del SERVICIO de REPARACIÓN de UNA (1) BOMBA marca SYLWAN podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 61/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 14 de octubre del año 2022, a las 11:00 HORAS, para la CONTRATACIÓN del SERVICIO de REPARACIÓN de UNA (1) BOMBA marca SYLWAN, Multi Etapas que son parte del stock de bombas de impulsión de agua de río en la toma de agua hacia la Planta Potabilizadora de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 14 de octubre del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Por Área Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal